



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

BUENOS AIRES, 20 de Agosto de 1993.-

VISTO, el ACUERDO ADMINISTRATIVO suscripto en la Ciudad de París, Francia, con fecha 24 de mayo de 1993, entre los Señores Presidentes de la Comisión Nacional de Valores de Argentina y la Commission des Operations de Bourse de Francia, Lic. Martín Redrado y Sr. Jean Saint-Geours, respectivamente, que prevé la cooperación y asistencia técnica entre las autoridades firmantes; y

CONSIDERANDO:

Que ambos organismos reconocen la creciente actividad internacional de los mercados de valores y la correspondiente necesidad de una cooperación mutua en cuestiones relativas a la administración y al cumplimiento de las leyes reguladoras de los mercados de valores de los dos países mencionados.

Que asimismo reconocen la importancia que reviste la existencia de mercados de valores para el desarrollo y crecimiento económico y la necesidad de asegurar el desarrollo y mantenimiento de mercados de títulos valores domésticos abiertos, transparentes, sanos y eficientes, en la Argentina y Francia.

Que en el acuerdo alcanzado se considera esencial establecer un marco que permita fortalecer la comunicación entre los dos organismos en materias relacionadas con el funcionamiento de los mercados de valores de ambos países y con la protección de sus inversores.

ER



*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*

Que las autoridades desean concertar medidas de cooperación y asistencia técnica.

Que la asistencia que se preste en virtud de este acuerdo administrativo no incluye la realización de investigaciones o el suministro de información que las autoridades firmantes poseen en virtud de su carácter de autoridad supervisora en sus países respectivos.

Por ello, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 3° "in fine" de la ley 17811,

**LA COMISION NACIONAL DE VALORES
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Ratificar el ACUERDO ADMINISTRATIVO sobre cooperación y asistencia técnica entre los organismos, suscripto en la Ciudad de París, Francia, con fecha 24 de mayo de 1993, entre los Señores Presidentes de la COMISION NACIONAL DE VALORES DE ARGENTINA y de la COMMISSION DES OPERATIONS DE BOURSE DE FRANCIA, Lic. Martín REDRADO y Sr. Jean SAINT-GEOURS respectivamente.

ARTICULO 2°.- Dejar constancia que el ACUERDO ADMINISTRATIVO mencionado precedentemente contiene ocho artículos adjuntándose a la presente copia de él como Anexo I.

TER




*Ministerio de Economía
y Obras y Servicios Públicos
Comisión Nacional de Valores*


ARTICULO 3°.- Regístrese, Notifíquese, dése a conocer a la Prensa y cumplido, oportunamente archívese.

RESOLUCION INTERNA N°2092

ER


DR. JORGE LORES
DIRECTOR


FRANCISCO G. GUGIEL
VICE PRESIDENTE


DR. MARTIN BORRADO
PRESIDENTE


Dr. EDUARDO RUEDA
DIRECTOR


Dr. DARIO GUSTAVO EPSTEIN
DIRECTOR